



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 671 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 401-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 441338 y Reg. Exp. N° 336490; el Informe N° 085-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco Prensado de la Asociación de Productores del Valle de San José de Challaca, Distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia Huaytará y Región Huancavelica" y,

CONSIDERANDO:

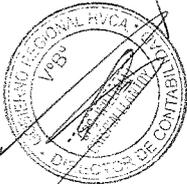
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 671 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2017

económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores del Valle de San José de Challaca, Distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia Huaytará y Región Huancavelica, con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco Prensado”, con un presupuesto total de S/. 199,495.50 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 50/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 110,055.40 (Ciento diez mil cincuenta y cinco con 40/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 89,440.10 (Chenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con 10/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores del Valle de San José de Challaca, Distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia Huaytará y Región Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco Prensado”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 401-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco Prensado de la Asociación de Productores del Valle de San José de Challaca, Distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia Huaytará y Región Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora :Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco Prensado de la Asociación de Productores del Valle de San José de Challaca, distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia Huaytará y Región Huancavelica”.
- Código DGPP N° : 2191424
- Ppto total de Propuesta Product. : S/. 199,495.52
- Inversión AEO : S/. 89,440.10
- Inversión Gobierno Regional : S/. 110,055.41
- Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 199,493.70





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 671 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2017

- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Silo E. Vergara Bendezu (2015)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)
Ing. Alberto Rondón Macetas (2016)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)
CPC. Robert Esteban Martínez (2016)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos
- Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios
- Fecha de Inicio : 30 de mayo del 2014
- Fecha Término Contractual : 19 de mayo del 2016
- Fecha real término de ejecución : 19 de septiembre del 2016
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real 2014
Materiales			
Alambre negro recocido n° 8	Kg.	100	300.00
Alambre negro recocido n° 16	Kg.	70	210.00
Clavos para madera con cabeza de 3"	Kg.	21	21.00
Clavos para madera con cabeza de 4"	Kg.	19	19.00
Tuberia pvc-sap electrica de 1/2"x3m (15mm)	M	79	237.00
Tuberias pvc-sap electrica de 3/4" x 3m (20mm)	M	26	130.00
Curvas pvc-sap electricas 1/2"	Und.	49	49.00
Curvas pvc-sap electricas 3/4" (20mm)	Und.	11	11.00
Uniones pvc-sap 1/2" electricas	Und.	47	47.00
Uniones pvc-sap 3/4" electricas (20mm)	Und.	13	13.00
Conexiones pvc-sap 1/2" electricas	Und.	47	47.00
Conexiones pvc-sap 3/4" electricas (20mm)	Und.	13	26.00
Tuberia pvc.sap c-10 c/r de 1/2" x 5m	Und.	15	150.00
Codo pvc-sap c/r 1/2 x 90°	Und.	34	68.00
Curva pvc-p electronico 20 mm	Und.	67	67.00
Tuberia pvc sal 4"	M	19	190.00
Tuberia pvc sal 2"	M	27	40.50
Tuberia pvc sal 1/2"	M	38	114.00
Codo pvc sal 1/2"	Und.	11	22.00
Sombbrero de ventilación pvc-sal de 2"	Und.	17	17.00
Piedra chancada	M3	10	1900.00
Piedra chancada 1/2"	M3	11	1980.00
Fierro de 1/2" corrugado	Varilla	75	2625.00
Fierro de 1/4" corrugado	Varilla	25	550.00
Arena	M3	8	1280.00
Arena fina	M3	15	2550.00
Arena gruesa	M3	8	1280.00
Hormigon	M3	50	8000.00
Cemento portland tipo i (42.5kg.)	Und.	608	17328.00
Codo cpvc de 1/2"x45°	Und.	16	16.00
Codo cpvc de 1/2"x90°	Und.	16	48.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 671 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2017

Union universal cpvc de 1/2"	Und.	16	80.00
Pegamento cpvc	Und.	4	438.90
Ladrillo kk 20x10x7cm	Millar	12	11400.00
Pernos expansores	Und.	756	378.00
Barniz	Gl.	11	330.00
Teja andina (1.16x0.7m)	Und.	400	12772.00
Madera tornillo 2x2x3m	Und.	502	7028.00
Madera cedro 2x3x3m	Und.	47	846.00
Bisagra capuchina aluminizada 4"	Und.	54	64.80
Pintura esmalte	Gl.	8	240.00
Thiner	Gl.	10	200.00
Desague para lavadero de ropa 11/4" con tapon y cadena	Und.	9	90.00
Tubo pvc-p electrico 20 mm x 3 m	Und.	166	332.00
Lavatorio	Und.	2	180.00
Inodoro tanque bajo normal blanco	Und.	2	180.00
Codo fierro galvanizado de 1/2" x 90°	Und.	16	16.00
Union simple pvc-p electrico 20 mm	Und.	67	67.00
Valvula compuerta de 1/2"	Und.	6	120.00
Fluorescente 40 w	Und.	15	450.00
Interruptor simple	Und.	17	68.00
Tomacorriente simple	Und.	18	90.00
Caja de pase octogonal sap100 x 40mm	Und.	17	17.00
Caja rectangular fierro galvanizado de 100 x 40 mm (6" x 2" x 1 1/2")	Und.	12	12.00
Alambre tw 4 mm2	M.	8	720.00
Cable tw solido 2.5 mm2	M.	40	32.00
Cable tw 4 mm2	Var.	45	45.00
Tablero de distribución	Und.	4	360.00
Puerta metálica de 1.80 x 2.50 m.	Und.	1	720.00
Puerta metálica de 0.90 x 2.50 m.	Und.	6	1680.00
Puerta metálica de 0.80 x 2.50 m.	Und.	2	500.00
Ventana metálica de 1.20 x 1.50 m.	Und.	2	440.00
Ventana metálica de 1.80 x 1.50 m.	Und.	1	200.00
Ventana metálica de 1.80 x 0.50 m.	Und.	1	170.00
Ventana metálica de 0.80 x 0.40 m.	Und.	1	250.00
Equipos			0
Refrigeradora	Und.	1	2350.00
Selladora eléctrica para bolsas	Und.	1	100.00
Balanza de precisión 30 kg	Und.	1	500.00
Conservadora exhibidora x 178 litros	Und.	1	11300.00
Lactodensímetro	Und.	1	95.00
Prensa quesera para 30 moldes	Und.	1	5800.00
Termómetro de -10° a 150 °c (con malla)	Und.	1	80.00
Ph-metro	Und.	1	400.00
Reloj digital con higrómetro	Und.	2	500.00
Molde de acero inoxidable x 1kg	Und.	20	1340.00
Tina de plástico x 50 lt	Und.	6	360.00
Porongo lechero de acero inoxidable x 30 l.	Und.	5	2200.00
Ollas de acero inoxidable x 70 l.	Und.	5	1600.00
Jabas para transporte de queso	Und.	15	975.00
Baldes de plásticos x 20 l.	Und.	10	250.00
Colador malla	Und.	4	208.00
Plete	Glb.	1	2143.40
Total monto de inversión			110,053.60





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 671 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2017

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco Prensado de la Asociación de Productores del Valle de San José de Challaca, distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia Huaytará y Región Huancavelica”
- Cadena Productiva : Vacuno
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/. 110,055.41
- Presupuesto ejecutado : S/. 110,053.60
- Saldo : S/. 1.80
- Año Presupuestal : 2013
- Ejecución Presupuestal : 2015
- Meta Presupuestal : 2015 (105) – 2016 (325)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0209	Maquinaria y equipos diversos	
	13,650.00	1503.020901	Aire acondicionado y refrigeración	13,650.00
	995.00	1503.020905	Equipos e instrumentos de medición	995.00
	5,900.00	1503.020999	Maquinaria, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	5,900.00
OTROS BIENES		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	87,365.20	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	87,365.20
ACTIVO INTANGIBLE	2,143.40	1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	2,143.40
TOTAL S/.	110,053.60			110,053.60

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 671 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2017

Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso Fresco Prensado”, Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación de Productores del Valle de San José de Challaca, Distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia Huaytará y Región Huancavelica, siendo el costo de inversión de S/. 110,053.60 (Ciento diez mil cincuenta y tres con 60/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eng. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

